

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD AUDITORA PARA LA REVISIÓN CONTABLE DE LOS APORTES DEL VIII Y IX DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DESTINADOS PARA LA PLANTA DE LÁCTEOS Y LA PLANTA DE FIBRA Y LANA.**

**1. Datos Generales:**

El Comité de Gestión del Convenio Marco de la Provincia de Espinar convoca a:  
"Concurso para seleccionar a una Sociedad Auditora debidamente acreditada que se encargue de la revisión del estado físico financiero de resultados esperados de acuerdo a los objetivos aprobados en sus respectivos perfiles técnicos de la Planta de Lácteos y la Planta de Fibra y Lana."

**2. Objeto de las bases:**

Seleccionar a una sociedad auditora conformada por un equipo capacitado de profesionales especialistas en auditoría en proyectos de inversión privada que exprese una opinión razonable respecto a la implementación de proyectos conforme a los perfiles técnicos de la Planta de Lácteos y Planta de Fibra del Convenio Marco.

**3. BASE LEGAL.**

Constitución Política del Perú.

Ley General de Sociedades N° 26887.

Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en lo aplicable.

Convenio Marco de la Provincia de Espinar y su reglamento.

**4. Periodo de la Auditoría**

El presente término de referencia aplica al desarrollo de una auditoría financiera y de la gestión de los recursos entregados a la Planta de Lácteos y Planta de Fibra y Lana correspondientes al VIII y IX aporte, los mismos que debían ser ejecutados de acuerdo a un perfil aprobado. En los puntos del perfil que involucren periodos anteriores deberán considerar la revisión de todo lo relacionado.

**5. Objetivos del Servicio**

1. Realizar una evaluación, revisión y verificación del cumplimiento de la ejecución de los recursos del Convenio Marco de la Provincia de Espinar, entregados a los megaproyectos Planta de Lácteos Convenio Marco Espinar y Planta de Fibra y Lana Convenio Marco Espinar, correspondiente al VIII-IX aporte, teniendo como lineamiento el Perfil aprobado por el Comité de Gestión para cada caso.
2. Revisar los flujos operativos de las partidas relacionadas al perfil, que determinen la coherencia de las operaciones contables, financieras, productivas y administrativas.

**6. Alcances del Servicio**

1. Revisión de toda la documentación entregada relacionada a la ejecución del gasto y a la operación de los Megaproyectos de acuerdo a los objetivos del perfil técnico.
2. Reuniones de coordinación con los administradores de los megaproyectos y con funcionarios de Fundación Tintaya (ente ejecutor).

3. Coordinaciones con los miembros de la Subcomisión del Convenio Marco o con las personas designadas como veedores del proceso.

## 7. Requisitos.

1. Sustento de que los integrantes del equipo se encuentren inscritas y habilitadas por un Colegio profesional respectivo.
2. Debe estar inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (RESAF) de la Contraloría General de la República.
3. Que sea Auditor Independiente.
4. Los socios o integrantes de la empresa auditora no deben tener relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con los Proyectos en revisión ni con los integrantes del Comité de Gestión de Convenio Marco Espinar, incluyendo los del período bajo examen.
5. Evidencia de ser una empresa formal y estable, reflejado en los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) ejercicios.

## 8. Ejecución del Servicio

### 1. Información Previa sobre la intervención

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta la siguiente información del Convenio Marco:

1. Base de referencia: Perfil aprobado por el Comité de Gestión del Convenio Marco, para cada Megaproyectos, a cargo del VIII-IX aporte.
2. Convenios suscritos entre Fundación Tintaya, ente ejecutor de los proyectos, y los megaproyectos.
3. Ejecución del presupuesto asignado.
4. Cumplimiento de Metas establecidas.
5. Procesos de selección de proveedores de bienes y servicios. (Propuestas, Cotizaciones, Matrices, Órdenes de Compra / Servicio, entre otros).
6. Documentos contables de la ejecución del gasto (Facturas, Recibos por honorarios, planillas de haberes, liquidaciones de Beneficios sociales, entre otros).
7. Flujo de Compra de Materia prima (Leche, Fibra de alpaca o Lana de ovino).
8. Kardex.
9. Facturas de Venta.
10. Informes de auditoría de cada megaproyecto.

### 2. Metodología aplicable

1. La metodología a aplicarse deberá ser de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) comúnmente aceptadas.
2. La presente auditoría podrá ser acompañada por los representantes del Comité de Gestión designados como veedores del proceso.
3. Los documentos mencionados en el numeral precedente, necesarios para llevar a cabo la auditoría, serán entregados por Fundación Tintaya a la empresa auditora seleccionada, al inicio de los trabajos de auditoría.
4. En caso se requiera de información adicional, ésta deberá ser solicitada en forma escrita, mediante una hoja de solicitud de requerimiento formal al presidente del Comité de Gestión, el cual se encargará de canalizar la petición a quién corresponda.

### 3. Procedimiento

Incluirá entre otros lo siguiente:

1. Inspección de documentación original.
2. Verificación del gasto realizado por los megaproyectos, según el perfil aprobado.
3. Revisión y validación de los ingresos percibidos por los Megaproyectos, producto de la operación.
4. En todos los casos en los que se presenten observaciones, el auditor deberá extender éstas para que pueda obtener retroalimentación de parte de Fundación Tintaya que permita la absolución de dichas observaciones.

### 9. Entregables del Servicio

#### Informe



La firma auditora deberá reflejar en el informe los resultados de la evaluación, aspectos tales como:

1. Opinión del auditor principal (Jefe auditor).
2. Conclusiones sobre la ejecución de proyectos de acuerdo al Perfil aprobado por el Comité de Gestión del Convenio Marco.
3. Sugerencias y/o recomendaciones a ser implementadas.
4. Entre otros puntos que se considere.



Así mismo, deberá realizar una presentación del informe final del resultado de la auditoría de los dos mega proyectos en una sesión de comité de gestión del convenio marco.

### 10. Obligaciones de la sociedad auditora

La empresa auditora seleccionada deberá cumplir con las siguientes disposiciones en el marco de la auditoría:

1. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida.
2. Elaborar el informe de auditoría en cumplimiento exacto y diligente de las NIA.
3. El auditor externo es responsable del contenido del informe de auditoría que emita, opinión sustentada en el trabajo de auditoría.
4. Contar con procesos internos de control de calidad de servicios de auditoría.

### 11. Informe de Auditoría

El informe final deberá ser entregado al Comité de Gestión del Convenio Marco en forma física y ocho (08) ejemplares.

### 12. Plazo de Ejecución del Servicio

Una vez seleccionada la empresa auditora, la entidad ejecutora Fundación Tintaya pondrá de inmediato, a disposición de la empresa ganadora, la documentación que se indica en el apartado anterior, siendo el plazo para la ejecución de la auditoría a propuesta del participante y contando a partir de la firma del contrato.

### 13. Forma de pago

Actividad	% de Pago
Entrega de Informe Final	100%

La propuesta económica deberá ser "A todo costo", es decir, deberá incluir: Gastos de viaje, alojamiento, alimentación, movilidad, comunicaciones, fotocopias, impuestos, otros.

### 14. Lugar de realización

La revisión y verificación de los documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de los Megaproyectos:

1. Planta de Lácteos: Calle San Pedro S/N Asociación Accoyani Huarca, Distrito y Provincia de Espinar, Departamento del Cusco.
2. Planta de Fibra y Lana: Planta de fibras y lanas (salida a Ayaviri altura del Ovalo), distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco.

### 15. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas deberá estar dirigida al Presidente del Comité de Gestión del Convenio Marco.

La presentación de la oferta técnica y económica implicará sin lugar a cuestionamiento alguno que el oferente ha estudiado y evaluado diligentemente el contenido de este documento y sus Anexos. Asimismo, la presentación de la oferta técnica y económica implicará que el oferente conoce indubitablemente el alcance y condiciones del servicio y que, por lo tanto, ha contado con todos los elementos de juicio necesarios y ha ponderado todos los riesgos técnicos, comerciales y legales que conllevan la oferta técnica y económica y la eventual ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, es de exclusiva responsabilidad del oferente procurar cualquier información adicional sobre las condiciones del servicio que a su criterio considere necesaria para la elaboración y presentación de su oferta técnica y económica.

En virtud de ello, la presentación de la oferta técnica y económica se realizará en dos sobres cerrados con los siguientes contenidos:

#### 1. Propuesta Técnica

1. Declaración Jurada de datos del postor, según Anexo N° 01.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes.
3. Detalle de la experiencia de la empresa, debidamente sustentados con copia simple de la documentación respectiva (contratos, certificados, actas, etc.).
4. Cronograma de trabajo.
5. Copia Certificada de la inscripción registral que corresponda actualizada de la persona jurídica y vigencia de poder del (os) representantes.
6. Currículum Vitae documentado en copias simples, de los profesionales que conforman el equipo técnico. (Los que resulten seleccionados deberán presentar su CV con los documentos originales para que sean contrastados con las copias simples antes de la suscripción del contrato).

7. Declaración Jurada de la entidad y de los profesionales del equipo técnico de no tener vínculo de parentesco con funcionarios del Comité de Gestión Convenio Marco ni los representantes de los Megaproyectos en revisión, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

## 2. Propuesta Económica

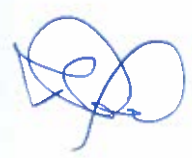

### 1. Base de la Oferta

1. El Servicio será ofertado a SUMA ALZADA, es decir a todo costo.
2. El presupuesto será presentado en letras y números en la moneda nacional (Soles).

### 3. Forma de presentación de Propuestas

1. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al alcance del servicio (Punto 6), Ejecución del Servicio (Punto 8) y los entregables (Punto 9).

## 16. Cronograma del Proceso de Selección



Aprobación de TDR	30/05/2017
Publicación de la Convocatoria y TDR's (web MPE y web de Convenio Marco).	31/05/2017
Entrega de invitaciones.	Hasta el 08/06/2017
Presentación de Consultas	09 al 13/06/2017
Absolución de Consultas	14/06/2017
Presentación de Propuestas	Hasta el 19/06/2017 a las 17:00 horas
Apertura de sobres y evaluación técnica por parte de la Sub Comisión del CM.	20 y 21/06/17
Evaluación económica.	22/06/2017
Publicación de resultados.	23/06/2017
Otorgamiento de la Buena Pro	27/06/2017
Firma de Contrato/Convenio	03/07/2017
Inicio de ejecución del servicio	04/07/2017

Respecto a las actividades del cronograma:

La entrega de TDR's se realizará vía web [www.conveniomarcoespinar.pe](http://www.conveniomarcoespinar.pe) y [www.muniespinar.gob.pe](http://www.muniespinar.gob.pe)

La presentación de consultas y la absolución de las mismas se realizarán a través del siguiente correo electrónico: [seleccionconveniomarco@gmail.com](mailto:seleccionconveniomarco@gmail.com)

La presentación de propuestas deberá ser en físico y se realizará en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Espinar (Secretaría de Alcaldía).

## 17. Evaluación de Propuestas.

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Sub Comisión del Comité de Gestión, la misma que verificará que las propuestas técnicas cumplan con los requerimientos establecidos, de no cumplirlas, serán automáticamente descalificadas.

Sólo una vez admitidas las propuestas, la Sub Comisión aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Los miembros de la Sub Comisión del Comité de Gestión no tendrán acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y sólo accederán a la calificación de la propuesta económica las empresas que cumplan los requisitos establecidos y hayan acumulado un puntaje mínimo de 60 puntos.

## 18. Criterios de Evaluación

Se evaluarán 2 aspectos globales: técnicos (Puntuación 60%) y económicos (Puntuación 40%).

La parte técnica consta de 2 bloques de evaluación que se describen a continuación:

### 1. Factores Técnicos

Aspectos obligatorios, el no cumplimiento de uno de los aspectos descalifica a la empresa:

Inscritas y habilitadas por el Colegio profesional que corresponda.	Hasta 20
Inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (RESAF) de la contraloría.	Hasta 10
Auditor Independiente (Jefe auditor).	Hasta 20
No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	Hasta 5
Los socios o integrantes de la empresa auditora deben encontrarse habilitados por los colegios profesionales u organismos competentes.	Hasta 15
Evidencia de ser una empresa formal y estable, reflejado en los EEFF auditados de los últimos dos (2) ejercicios.	Hasta 5
Metodología a aplicarse que deberá ser de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) comúnmente aceptadas.	Hasta 10
(Sentinel, Sunat)	Hasta 15

### Aspectos respecto a la Sociedad y propuesta:

Años de experiencia en Auditorías.	Hasta 15
Trabajos realizados (Magnitud de empresas auditadas por monto de facturación).	Hasta 10
Experiencia en auditoría empresas industriales.	Hasta 10
Años de experiencia equipo auditor dentro de la empresa.	Hasta 10
Políticas y procedimientos internos de control de calidad.	Hasta 10
Respaldos y certificaciones adicionales (ISOs, otros).	Hasta 15
Cumplimiento del alcance según TDRs	Hasta 15
Entregables de acuerdo a TDRs	Hasta 15



2. Factores Económicos:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación Económica consistirá en asignar al puntaje máximo establecido (85 puntos) a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje de forma inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Dónde:

- $P_i$  = Puntaje de la oferta económica  
 $O_i$  = Oferta Económica  
 $O_m$  = Oferta Económica de monto o precio más bajo  
 $PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

<b>TOTAL PUNTAJE FACTORES ECONÓMICOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>
--	-------------------

El Comité Evaluador otorgará la buena pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, el mismo que se obtendrá del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica, según la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Dónde:

- $PTP_i$  = Puntaje Total del postor i.  
 $PT_i$  = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i.  
 $PE_i$  = Puntaje por Evaluación económica del Postor i.  
 $c_1$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.50  
 $c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.50


19. Disposiciones finales.

**Condiciones Generales del contrato**

El contrato de este proceso será suscrito con la Asociación Civil Convenio Marco. Este documento que regulará los acuerdos que en él se incluyan y anulan cualquier otro que haya existido entre las partes previas a los acordados por este.

**Otros.**

Todos los aspectos no señalados en las bases, será resuelto por la Sub Comisión del Comité de Gestión, con cargo a dar cuenta al Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar.

  
Lorena Aroniz  
MDE